

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABEZAMESADA

Que el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza de Mesada, el día 26 de noviembre de 2012, tomo por unanimidad el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA EL USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO

La Secretaria informa que se ha reunido la Comisión Especial de Hacienda, la cual ha aprobado por unanimidad la modificación del artículo 5 del Reglamento para el uso de la red de alcantarillado y vertidos de aguas residuales del Municipio, que a continuación se detalla:

Artículo 5. Vertidos limitados.

Queda prohibido verter directamente o indirectamente a las redes de alcantarillado, vertidos con las características o con concentración de contaminantes iguales o superiores en todo momento a los expresados en la siguiente relación:

Parámetros	Valor límite
Tª	40°C
PH	6-9 uds
Conductividad	2.000 us/cm
Sólidos en suspensión	500 mg/l
DQO	1.000 mg/l
DBO5	500 mg/l
TOC	450 mg/l
Aceites y grasas	40 mg/l
Cloruros	300 mg/l
Cianuros libres	1 mg/l
Cianuros totales	0,4 mg/l
Dióxido de azufre (SO2)	15 mg/l
Fenoles totales (C6H5OH)	2 mg/l
Fluoruros	12 mg/l
Sulfatos (SO4)	1.000 mg/l
Sulfuros (SH=)	5 mg/l
Sulfuros libres	0,3 mg/l
Nitratos	30 mg/l
Nitrógeno amoniacal	30 mg/l
Fósforo total	10 mg/l
Aluminio	20 mg/l
Arsénico	0,5mg/l
Bario	10 mg/l
Boro	3 mg/l
Cadmio	0,2 mg/l
Cobre	1 mg/l
Cromo hexavalente	0,05 mg/l
Cromo total	0,5 mg/l
Cinc	5, mg/l

Parámetros	Valor limite
Estaño	2 mg/l
Hierro	1 mg/l
Manganeso	2 mg/l
Mercurio	0,05 mg/l
Níquel	1 mg/l
Plomo	0,5 mg/l
Selenio	0,01 mg/l
Color inapreciable en dilución	1/40
Detergentes	6 mg/l
Pesticidas	0,10 mg/l
Toxicidad (materias inhibidoras)	25 Equitox/ m3

Cabezamesada 28 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.
N.º I.- 10304